

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición No de Ley relativa a fomentar la actualización de los protocolos de seguimiento pediátrico para la detección precoz del retinoblastoma**, para su debate en la Comisión de Sanidad.

En el Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2025.

LA DIPUTADA
ALBA SOLDEVILLA NOVIALS

EL DIPUTADO
MODESTO POSE MESURA

LA DIPUTADA
MARÍA SANZ MARTÍN

LA DIPUTADA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ

LA DIPUTADA
EMILIA ALMODÓVAR SÁNCHEZ

LA DIPUTADA
CARMEN ANDRÉS AÑÓN

EL DIPUTADO
VÍCTOR CAMINO MIÑANA

LA DIPUTADA
MARÍA LUISA FANECCA LÓPEZ

LA DIPUTADA
MARGARITA MARTÍN RODRÍGUEZ

LA DIPUTADA
Mª ISABEL MORENO FERNÁNDEZ

LA DIPUTADA
CARIDAD RIVES ARCAÝNA

EL DIPUTADO
EMILIO SÁEZ CRUZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MARIBEL GARCÍA LÓPEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSE MÍNGUEZ GARCÍA

COMISIÓN DE SANIDAD/SANIDAD/APS/1372

C.DIP 77240 06/08/2025 10:19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El retinoblastoma es el tumor ocular más frecuente en niños menores de seis años, pudiendo afectar a uno o ambos ojos y originándose en la retina en desarrollo. Aunque se trata de una enfermedad poco prevalente –entre 1 y 4 casos por cada 100.000 nacimientos–, su impacto en la salud, la calidad de vida y el desarrollo de los niños y niñas que lo padecen es muy significativo.

En países con sistemas de salud avanzados, la tasa de supervivencia es elevada; sin embargo, cuando no se detecta de forma precoz, la enfermedad suele requerir tratamientos agresivos que pueden implicar quimioterapia, radioterapia, y, en ocasiones, conllevan la pérdida del ojo afectado (enucleación), con la consiguiente pérdida de visión y las secuelas físicas y emocionales que esto conlleva. La pérdida de un ojo o de ambos, especialmente en edades tempranas, condiciona no solo la capacidad visual del menor, sino también su desarrollo psicomotor, su integración social y su bienestar emocional.

Desde una perspectiva social y sanitaria, la detección temprana de esta patología es crucial para minimizar la necesidad de tratamientos invasivos, evitar secuelas, preservar la visión en la mayoría de los casos y reducir el impacto emocional y económico que supone para las familias.

La leucocoria, o reflejo pupilar blanco, es uno de los signos clínicos más comunes del retinoblastoma y puede ser detectada mediante la exploración del fondo de ojo en las revisiones pediátricas rutinarias. Actualmente, en muchas comunidades autónomas, estas exploraciones se realizan con una periodicidad limitada, lo que puede retrasar el diagnóstico de esta y otras patologías oculares.

Implementar la valoración sistemática de la leucocoria a nivel estatal no supondría un coste adicional significativo, ya que se aprovecharían las visitas pediátricas ya programadas y no requiere material extra. Además, contribuiría a la detección precoz no solo del retinoblastoma, sino también de otras enfermedades oculares, mejorando la salud visual infantil y reduciendo la carga económica y emocional asociada a tratamientos más agresivos en estadios avanzados de estas enfermedades.



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista en
el Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

En este sentido, Cataluña establece un precedente que pone de manifiesto la viabilidad y eficacia de esta medida. En esta comunidad se ha actualizado el “Protocol d’activitats preventives i de promoció de la salut a l’edat pediàtrica” para incluir la evaluación de la leucocoria en cada visita pediátrica hasta los seis años de edad, incrementando la frecuencia de controles especialmente durante el primer año de vida, periodo en el que se diagnostica la mayoría de los casos de retinoblastoma. Esta medida ha sido respaldada por profesionales de la salud y sociedades científicas, como la Societat Catalana de Pediatria.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la evaluación de la efectividad de la evaluación de fondo de ojo en las revisiones pediátricas de Atención Primaria hasta los seis años, siguiendo criterios de salud pública para valorar su inclusión en los programas de salud infantil de las Comunidades Autónomas.
2. Fomentar, en caso de probarse efectivo y siguiendo criterios de salud pública, la actualización de los protocolos estatales y autonómicos de seguimiento pediátrico para incorporar la evaluación sistemática de la leucocoria y otras anomalías oculares en las visitas pediátricas rutinarias”.

C.DIP 77240 06/08/2025 10:19